



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2016-03623403-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2016-03623403-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DERECHO DE LA VEJEZ, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 1224/16 y N° 3/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 464 del 10 de julio de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN DERECHO DE LA VEJEZ, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-26753132-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 464 del 10 de julio de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Derecho
TÍTULO: MAGÍSTER EN DERECHO DE LA VEJEZ

Requisitos de Ingreso:

Podrán postularse como alumnos de esta Maestría aquellos que acrediten poseer título de abogado otorgado por Universidad Argentina Pública o Privada, reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación, o por Universidad del extranjero de similar jerarquía, como también aquellos que acrediten poseer título de grado de Carreras afines al Derecho y a la problemática de la Vejez, de cuatro (4) años de duración como mínimo; tales Medicina, Psicología, Trabajo Social, Antropología, Terapia Ocupacional, Sociología, Demografía, entre otras.

En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren contar con los requisitos que la Universidad Nacional de Córdoba establece: poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente, para lo que el Comité Académico llevará a cabo un examen de suficiencia y además podrá solicitar el cursado de alguna asignatura o modulo propedéutico. En todos los casos, la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna la existencia de una titulación previa de grado.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO I: VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO. PERSPECTIVAS INTERDISCIPLINARIAS I				
Filosofía e historia del Derecho de la Vejez	Semestral	20	Presencial	1 *
Gerontología	Semestral	20	Presencial	
Demografía y sociología de la vejez	Semestral	20	Presencial	2 *
MÓDULO II: DERECHOS HUMANOS Y VEJEZ				
Derechos humanos y Derecho de la Vejez	Semestral	20	Presencial	
Derecho Constitucional y Derecho de la Vejez	Semestral	20	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Derecho Internacional y Regional. Sistemas de protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	Semestral	20	Presencial	

MÓDULO III: PERSONA Y CAPACIDAD EN LA VEJEZ

La persona mayor y sus atributos. Identidad. Género. Pueblos originarios. Migrantes	Semestral	20	Presencial	
Autonomía, capacidad y dependencia en la vejez	Semestral	20	Presencial	
Empoderamiento, competencias y recursos psicológicos en la vejez	Semestral	20	Presencial	3 *

MÓDULO IV: LOS DERECHOS HUMANOS DE AUTONOMÍA EN EL DERECHO DE LA VEJEZ

Vida, salud e integridad (no violencia) en el Derecho de la Vejez	Semestral	20	Presencial	
Derechos patrimoniales y protección jurídica de la vivienda en la Vejez	Semestral	30	Presencial	
Derecho Penal en los derechos de autonomía	Semestral	20	Presencial	

MÓDULO V: RESIDENCIAS GERONTOLÓGICAS

Las Residencias Gerontológicas en el Derecho Argentino y en el Derecho Comparado	Semestral	20	Presencial	
Responsabilidad civil y penal por daños en las Residencias Gerontológicas	Semestral	20	Presencial	

MÓDULO VI: CIENCIA Y TÉCNICA

Metodología de la investigación científica y técnica	Semestral	20	Presencial	
TALLER de Formación Práctica I	Semestral	20	Presencial	

MÓDULO VII: VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO. PERSPECTIVAS INTERDISCIPLINARIAS II

Psicología de la vejez	Semestral	20	Presencial	4 *
El Derecho de la Vejez en las Ciencias de la Salud	Semestral	20	Presencial	
Perspectiva Económica de la vejez	Semestral	20	Presencial	5 *
Bioética y vejez	Semestral	20	Presencial	6 *

MÓDULO VIII: LOS DERECHOS HUMANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL DERECHO DE LA VEJEZ

Accesibilidad, inclusión y recreación en la Vejez	Semestral	20	Presencial	7 *
El Derecho de familia en el Derecho de la Vejez	Semestral	20	Presencial	
Derecho laboral y ocupación en la vejez	Semestral	20	Presencial	
El Derecho Penal en los derechos de participación	Semestral	20	Presencial	

--	--	--	--	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO IX: LOS DERECHOS SOCIALES DE LA VEJEZ				
Modelos-de Estado en la historia y los derechos sociales	Semestral	20	Presencial	8 *
Seguridad social, sistema previsional y seguros	Semestral	20	Presencial	

MÓDULO X: SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y GARANTÍAS				
Garantías y recursos del Derecho Administrativo	Semestral	20	Presencial	
Garantías y recursos de la Seguridad Social y Laboral	Semestral	20	Presencial	
Garantías, recursos procesales y métodos alternativos de solución de conflictos	Semestral	30	Presencial	

MÓDULO XI: POLÍTICAS GERONTOLÓGICAS, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO DE LA VEJEZ				
Políticas gerontológicas locales, regionales y nacionales	Semestral	20	Presencial	9 *
Redes de apoyo, cuidados, ONGs y voluntariado social en la Vejez	Semestral	20	Presencial	
Ética profesional en la Gerontología	Semestral	20	Presencial	10 *

MÓDULO XII: CIENCIA Y TÉCNICA				
TALLER de Tesis	Semestral	20	Presencial	
TALLER de Formación Práctica II	Semestral	20	Presencial	

TRABAJO FINAL				
Tesis de Maestría	Semestral	170	Presencial	11 *

TÍTULO: MAGÍSTER EN DERECHO DE LA VEJEZ

CARGA HORARIA TOTAL: 710 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Asignatura electiva.
- 2 * Asignatura electiva.
- 3 * Asignatura electiva.
- 4 * Asignatura electiva.
- 5 * Asignatura electiva.
- 6 * Asignatura electiva.

7 * Asignatura electiva.

8 * Asignatura electiva.

9 * Asignatura electiva.

10 * Asignatura electiva.

11 * La Tesis se deberá presentar en un plazo máximo de un (1) año, a partir de la finalización del dictado de los cursos. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo por única vez hasta un año (1) más, con solicitud fundada por parte del alumno y su Director. El Comité Académico evaluará los fundamentos aportados y el grado de avance de la investigación conforme lo establecido en el Reglamento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03623403- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
- MAGÍSTER EN DERECHO A LA VEJEZ
- Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.